



## Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

### BANDO SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Doña M<sup>ª</sup> del Amor Andrade Pérez, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez (Burgos),

#### HACE SABER:

Debido a las actitudes incívicas de algunos vecinos respecto a la tenencia de animales de compañía o a la alimentación de animales vagabundos o abandonados y con el fin de establecer las medidas necesarias para garantizar la protección y tenencia de animales de compañía, les recordamos con carácter general algunas acciones de obligado cumplimiento para los propietarios de estos animales y para todos los vecinos:

- ✓ Es obligación de todos los propietarios tener los perros censados en el Ayuntamiento y tener su **Cartilla Sanitaria actualizada**.
- ✓ Los animales, ya sean de compañía o utilizados con fines lucrativos o deportivos, **no pueden deambular sin el control de una persona responsable**. Deben ir siempre llevados mediante cadena, correa o cordón resistente. Los considerados potencialmente peligrosos llevarán bozal obligatoriamente.
- ✓ Los propietarios deben adoptar **medidas higiénicas ineludibles para no ensuciar con las deyecciones de sus animales** (sólidas y líquidas), las vías y espacios públicos, jardines o paseos, y para evitar las micciones en las fachadas de edificios y en el mobiliario urbano.
- ✓ La persona que conduzca al animal está obligada a **recoger los excrementos inmediatamente** y de forma conveniente, e irá provista de material para la recogida y limpieza de las deyecciones (bolsa y agua jabonosa) y depositarlas de forma higiénicamente correcta.
- ✓ Está **prohibida la presencia de animales en áreas de juegos infantiles y juveniles** y en aquellas zonas donde esté expresamente indicado por problemas de salubridad.
- ✓ Está **prohibido alimentar a animales vagabundos o abandonados**, especialmente perros, gatos y palomas, en propiedades ajenas y zonas públicas, salvo en espacios habilitados a tal fin.
- ✓ Queda **prohibido que los animales beban en las fuentes destinadas a beber las personas** y que se bañen en fuentes y estanques públicos.

Agradecemos la buena voluntad y la ayuda de todos los vecinos y vecinas, y confiamos en que el recordatorio de este bando, nos invite a establecer un espacio saludable y armónico entre los animales de compañía, que tanto bien hacen, las personas que los cuidan y los vecinos con los que comparten espacio. La convivencia es un derecho de todos y una obligación que debemos cumplir por respeto a los demás.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Santibáñez Zarzaguda, a 10 de septiembre de 2021.

La alcaldesa,  
Fdo.: M.<sup>ª</sup> del Amor Andrade Pérez

